08 MAYO 2019

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS	**RESOLUCIÓN No. 444**	Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SI-003-2019	

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial de la Ley 1150 de 2007 y su decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, decreto Departamental N° 05 del 05 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto N° 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-SI-003-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 2019".

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. **Objeto:**

CONTRATAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 2019".

b. **Modalidad de Selección:**

Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 2 literal b y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 2015.

c. **Cronograma del Proceso:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Aviso de convocatoria/ Publicación de Estudios Previos /Publicación del Proyecto de Pre pliegos	29 de abril de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Observaciones al Proyecto de Pliegos.	Hasta el 7 de mayo de 2019	Contratacioninfraestructurabol@gmail.com
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	8 de mayo de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Publicación Resolución de Apertura de la Convocatoria y Publicación del Pliego definitivo	8 de mayo de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Termino para presentar Manifestación de interés	9 de Mayo 2019	Mediante correo electrónico: Contratacioninfraestructurabol@gmail.com a

		través de escrito dirigido a la Oficina de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolivar,(En horario de oficina)
Plazo para expedir adendas	10 de Mayo de 2019 hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Cierre del proceso	14 de Mayo 2019, Hora: 8 :00 am	Centro administrativo departamental Secretaria de Infraestructura Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolivar. Séptimo Piso.
Evaluación de Ofertas	14 Mayo de 2019	Centro administrativo departamental Secretaria de Infraestructura Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolivar. Séptimo Piso.
Publicación del informe de evaluación de Propuesta	15 Mayo de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Traslado informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	Del 16 al 20 de Mayo de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Respuesta a las observaciones presentadas y Adjudicación del proceso o declaratorio de desierto	21 de Mayo de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Suscripción del contrato	21 de Mayo de 2019	Centro administrativo departamental Secretaria de Infraestructura Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolivar. Séptimo Piso.
Constitución de Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Contrato	Centro administrativo departamental Secretaria de Infraestructura Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolivar. Séptimo Piso.
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Suscripción del Contrato	Centro administrativo departamental Secretaria de Infraestructura Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolivar. Séptimo Piso.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: Centro administrativo departamental Oficina Secretaria de Infraestructura- Piso 7. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar.

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

F. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Esta convocatoria esta limitada a **MIPYME** .

G. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El Departamento de Bolívar estima el valor del contrato a suscribir en la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($299.000.000.) IVA INCLUIDO, el valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que genere la legalización y ejecución del contrato, así como todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, salarios, prestaciones sociales, transporte, equipos y gastos directos e indirectos que generen la legalización y ejecución del contrato. Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato estarán respaldadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al proceso.

Que el Departamento de Bolívar- Secretaria de Infraestructura, elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SAMC-SI-003-2019.**
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **NO. SAMC-SI-003-2019,** cuyo objeto es **CONTRATAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 2019".**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía **No. SAMC-SI-003-2019.**

ARTÍCULO TERCERO: Confórmese el comité evaluador Integrado así:

- *EVALUACIÓN TÉCNICA:* Un (1) profesional especializado de la Secretaria de Infraestructura.
- *EVALUACIÓN JURÍDICA:* Un (1) Asesor Jurídico Externo
- *EVALUACIÓN FINANCIERA:* Un (1) Profesional especializado de la Gobernación de Bolívar en Administración, economía, contaduría o áreas afines.

Parágrafo: La Secretaria de Infraestructura comunicará mediante oficio tal designación a los profesionales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir la audiencia de Apertura de la propuesta económica del primer elegible, las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, conforme a las competencias delegadas en el manual de contratación del Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Secretaria de infraestructura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 08 MAYO 2019

Dada en Turbaco-Bolívar a los,

DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Departamento de Bolívar
Delegada mediante el Decreto Nro. 05 de 2018